



Resolución Directoral

N° 010 - 2016 DE / ENAMM

Callao, 18 ENE. 2016

Que mediante Memorándum N° 006- A - 2016 / ADMON de fecha 14 de Enero del año 2016, cursada por el Jefe de la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N°: 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela entre otras;

Visto el Mensaje Naval N°: 111851 – Enero 2016 / DIPERADMON, que dispone la Rotación del E/C. SPF ABOGADO Jorge Carlos ROJAS Romero, de la Procuraduría Pública de la Marina de Guerra del Perú a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” y;

Estando a lo propuesto y de conformidad con lo previsto en el Inciso a) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la ENAMM “Almirante Miguel Grau”, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, Plaza Orgánica N°: 007, al ABOGADO Jorge Carlos ROJAS Romero, a partir de la expedición de la presente RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática Publique en la página web de la entidad (www.enamm.edu.pe), responsable de la actualización del Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”

Colyer Eduardo RUIZ Roa

00813588.

